

Página 1 de 16

El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO DE 2024
Objeto de la contratación:	CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 52 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, luego el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. Así mismo, la Ley 181 de 1995, en su artículo 5, señala que la recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida en forma individual o colectiva.

Que los artículos 44 y 45 superiores consagran que son derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, y el Estado tiene la obligación de asistirlos y protegerlos para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

Que, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte de la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar en el Municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo N.º 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

Que el 01 de septiembre de 2009 se adoptaron los Estatutos del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota. Que el Capítulo III de las funciones generales el ARTÍCULO NOVENO. Son funciones del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca, para dar cabal cumplimiento a su misión y el Numeral 10 "Celebrar todo tipo de contrato con personas naturales o jurídicas, de conformidad con las normas fiscales que rijan el municipio, tendientes a la adquisición de bienes o servicios para el desarrollo de su misión". Conforme a lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la presente contratación. Es así que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de ente deportivo y en cumplimiento de los

lineamientos establecidos por la ley general del deporte, así como el plan de desarrollo pertinente y del plan de acción formulado, con el fin de ejecutar las actividades misionales de la entidad.

Que se define la actividad física, como cualquier movimiento corporal voluntario producido por los músculos esqueléticos que genere un aumento en el gasto de energía. Se encuentra presente en todo lo que una persona hace durante las 24 horas del día, salvo dormir o reposar; por lo tanto, abarca el ejercicio y el deporte, pero también otras actividades que entrañan movimiento corporal y se realizan como parte de los momentos de juego, del trabajo, de formas de transporte activo, de las tareas domésticas y de las actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre, y el deporte: Es otro tipo de actividad física que abarca una diversidad de actividades realizadas bajo unas reglas, practicadas por placer o con ánimo competitivo y el cual puede realizarse por equipos o de forma individual.

Que acorde a las diversas recomendaciones y demás conceptos e indicaciones dadas por el gobierno, se puede determinar que la realización de actividades físicas, deportivas que ayuden a mitigar los diferentes efectos que puede llegar a producir esta etapa de aislamiento, que contribuya también a la consecución de una vida sana, tanto en el aspecto físico como emocional de las diferentes personas del Municipio y de forma específica contribuir al proceso formativo que han tenido los deportistas vinculados a los programas del INSTITUTO, buscando la forma de mantener activas dichas actividades mediante el uso de las TICS, las diferentes plataformas digitales, canales de comunicación, se incentivará e implementaran espacios para el desarrollo de actividad física, actividad deportiva y competencias para integrar la recreación y el deporte por lo que el Instituto ha promovido actividades recreo deportivas en busca de un buen aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la actividad deportiva en todos los niveles a la comunidad en los espacios que tiene a su cargo esta entidad.

Que, para la consecución de este objetivo de promoción de la actividad deportiva se quiere implementar un estímulo tangible y representativo en el sector deporte, por esta razón se requiere adquirir elementos de trofeos, medallas, placas, y copas para la premiación de todos los deportistas que han sido la imagen del Municipio, así como quienes participen en las actividades de aprovechamiento del tiempo libre y participando en las diferentes propuestas recreativas y deportivas que ha brindado la entidad.

El IMRD en el cumplimiento de los fines citados, en desarrollo de su misión realiza eventos de carácter deportivo de diferentes modalidades, donde el compromiso es dar un estímulo premiando a los ganadores de cada competencia. Dada la inexistencia de estos elementos en los inventarios del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, se requiere contratar la adquisición de los elementos para la premiación de los programas y actividades propuestas por parte del IMRD de Cota: Festivales Atlético, festivales deportivos, Adulto mayor, Escuelas de formación deportiva, Eventos Especiales, Diversamente hábil, Juegos Intercolegiados, entre otros.

Por todo lo anterior el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE COTA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado considera necesario, oportuno y conveniente el suministro para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el proceso del siguiente estudio.

DIMENSIÓN ESTRATEGICA: Desarrollo Humano y Social.

SECTOR: Deporte y Recreación.

PROGRAMA: Deporte como compromiso institucional.

META PRODUCTO: Garantizar anualmente la premiación del 100 %, de los eventos deportivos organizador por el IMRD de Cota.

INDICADOR DE PRODUCTO: Premiación 100% de los eventos organizados.

PROYECTO: Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas y Lúdicas del Deporte y Recreación del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. LA DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR:

CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA.

2.2 CODIGO DEL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
PREMIOS	49000000	49100000	49101700
MEDALLAS	49000000	49100000	49101701
TROFEOS	49000000	49100000	49101702
PLACAS	49000000	49100000	49101704

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.
- 2) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- 7) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido de conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- 8) Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.

- 9) Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
- 10) Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
- 11) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- 12) Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.
- 2) Entregar los bienes y elementos en la cantidad, características, de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado. No podrán ser remanufacturados, retallados, retroquelados, copias, clonaciones y/o reutilizables, total originalidad solicitada por la entidad en el Estudio previo, oferta y aceptación de la misma.
- 3) Responder dentro de un (1) día hábil siguiente los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
- 4) El contratista asume el transporte y envío para la entrega de los bienes objeto del contrato bajo su cuenta y riesgo, sin que ello implique mayor valor o tiempo adicional para el cumplimiento del contrato, por lo cual el contratista asume los costos de transporte hasta la entrega real y material en el lugar estipulado y al funcionario responsable de su recibo.
- 5) El contratista debe estar presente o enviar un representante para el momento de la entrega, y verificación de la cantidad, características y calidad de los bienes objeto de entrega, con el IMRD-COTA. El Propósito es que se verifique el estado y calidad de los elementos que se entregan y así determinar y adoptar las decisiones que sean necesarias, bien sea para efectos de cambios, reposición o lo que corresponda.
- 6) Atender los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato.
- 7) El contratista deberá entregar la garantía del fabricante y garantías extendidas del distribuidor, si hay lugar a ello, por un período mínimo de 6 meses, contados a partir de la entrega de los mismos, a entera satisfacción del supervisor del contrato.
- 8) Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.
- 9) Atender en un término no superior a 8 horas siguientes de recibida la solicitud de pedido por parte del supervisor del contrato.
- 10) Entregar, para revisión y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato y en forma previa a la firma del acta de inicio del mismo, los documentos que sean necesarios para su ejecución.
- 11) Asumir el pago de obligaciones laborales surgidas con trabajadores contratados para cumplir éste.
- 12) Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar), SENA e ICBF. El cumplimiento es requisito de pago. Para el efecto el contratista debe presentarle al supervisor del contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
- 13) Las demás que estén contenidas en invitación pública, la oferta presentada por el contratista o las que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

2.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: El Instituto se obliga para con el contratista a lo siguiente:

- a) Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

- b) Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
- c) Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
- d) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- e) e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.4 TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: MUNICIPIO DE COTA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE

2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO: el supervisor del contrato será la directora del IMRD de Cota o quien ella designe mediante oficio.

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS.

Ítem	Concepto	Descripción	Unidad/MED.	Cantidad
1	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 35 cm con base en madera de 13 cm, total altura 48 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
2	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 32 cm base en madera de 10cm, total altura 42 cm, placa metálica marcada con datos del evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
3	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 29 cm con base en madera de 8 cm, con, total altura 37 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
4	Medalla	Medalla troquelada con figura deportiva, en alto relieve 3D con logos, al respaldo pintura esmaltada en 4 colores con aleación de cobre, Zinc, magnesio y aluminio de 6.5 de diámetro x 7.5mm de altura con 5mm de espesor baños antiguos oro, plata y bronce; logos institucionales, cinta sublimada a color, largo de 90 cm.	unidad	1
5	Trofeo en ACRILICO	Trofeo en acrílico, figura en silueta el escudo sobre base transparente, 21 cm de altura x 10mm de espesor impreso a full color, textos y logos institucionales, sobrepuesto en base de madera.	unidad	1
6	Copa	Copa metálica biselada con tapa y aplicación de 40 cm de altura, en acero dorada, altura total 58 cm, montado en base de madera cuadrada de 18x18x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1

7	Copa	Copa metálica biselada con tapa y aplicación de 35 cm de altura, en acero plateada, altura total 51 cm, montado en base de madera cuadrada de 16x16x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
8	Copa	Copa metálica biselada de 30 cm de altura, en acero bronce, altura total 44 cm, montado en base de madera cuadrada de 14x14x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1
9	Placa	Placa especial fotograbada ref, pergamino, logotipos y textos institucionales sugeridos por instituto, sobre base de madera de 25 x 30 cms acabado en mate, estuche de lujo en pana japonesa.	unidad	1
10	Botones	Botones publicitarios de 5,5 cm de diámetro, impresos a color logo y texto, plastificados con gancho.	unidad	1
11	Cinta satin	Cinta satín blanca sublimada a color logo y texto institucionales de 2,5 cm de ancho x 90 cm de largo	unidad	1

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:	CUMPLE	
	SI	NO
PEDIDOS DE URGENCIA. En caso de que EL IMRD COTA, requiera algún elemento de urgencia, el funcionario asignado por la administración de efectuar los pedidos, lo hará saber al contratista adjudicatario y éste deberá entregar el bien en un tiempo máximo de un (01) día hábil, sin que esto implique un costo adicional sobre los elementos despachados por el oferente.		
GARANTIA TECNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA: Se deberán entregar bienes de excelente calidad, No genéricos, a) Deberán ser nuevos. b) Deberán ser originales. c) No deberán ser remanufacturados, ni retallados, ni retroquelados. d) No deberán ser copias o clonaciones e). No deberán ser reutilizados. Cuando éstos presenten imperfecciones, deberán ser cambiarlos dentro del (01) día hábil siguiente a la devolución efectuada por el supervisor del contrato. Los costos en que se incurra serán asumidos por el contratista.		
EL PROPONENTE, Deberá aportar muestra física de cada uno de los ítems mencionados en la ficha técnica en el momento del cierre del proceso, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. Así: (muestra de uno de los ítems de 1 al 3. Ítem 4, ítem 5, uno del ítem 6 al 8, ítem 9 e ítem 10, los cuales deberán ser presentados de manera física en las instalaciones del IMRD de Cota hasta máximo la hora indicada de presentación de ofertas		

TIEMPOS DE ENTREGA: la entrega será dependiendo de la necesidad que se presente y surjan durante el periodo estipulado.

Así mismo se obliga a realizar la entrega de los bienes objeto de este contrato de forma directa en las instalaciones del IMRD COTA ubicadas en el Kilómetro 1 Vía Cota Chía /campus Municipal Jorge Isaac Colorado García.

La recepción de los bienes objeto de este contrato se realizará con la revisión e ingreso por parte de la Entidad a almacén.

Ninguna entrega sin verificar será recibido por la entidad.

3.3 EXPERIENCIA:

Para el desarrollo del objeto contractual, se requiere que una persona natural o jurídica, haya suscrito y ejecutado mínimo 3 contratos con entidades públicas o privadas con objeto similar, donde el valor del contrato sea igual o superior al 200% del presupuesto oficial.

La propuesta económica presentada por el proponente deberá venir discriminada de la misma manera en que fue elaborado el estudio de mercado y en ningún caso podrá superar el valor unitario promedio del mercado de cada uno de los ítems que lo conforman.

Nota 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia de este, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante.

No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

Nota 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, en todo caso estos documentos solo serán de información los cuales para efectos de evaluación no se tendrán en cuenta sino se aporta la certificación del contrato por la entidad contratante.

Nota 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato que se suscriba será por la suma TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

4.1.1. JUSTIFICACION: El valor se determinó teniendo en cuenta los valores históricos de contratos que ha suscrito la entidad en años anteriores, el presupuesto con el que se cuenta actualmente para la adquisición de estos elementos y con el análisis del sector realizado, el cual hace parte integral del expediente del presente proceso.

4.2 FORMA DE PAGO:

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA-CUNDINAMARCA, pagará por la modalidad de precios unitarios, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados para cada aplicación, dentro de los treinta (30) días siguientes a la misma, previa presentación de la factura y/o documento equivalente correspondiente y de acuerdo con los precios unitarios pactados o los aprobados por el Supervisor del Contrato.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

Presentación de informe de suministros y ejecución del contrato
Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
Presentación de Factura cuando corresponda.

4.3 ANTICIPO: No aplica.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

6. EL CERTIFICADO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

6.1 NÚMERO DEL CDP: la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000165 del del 30 de abril de 2024, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000), expedido por el tesorero del IMRD de cota.

6.2 NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: 2.3.2.01.01.004.01.03.1201.9031 TROFEOS- PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO, PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)– FUENTE: 9031 – R.P. LIBRE DESTINACION

7. ANALISIS DEL SECTOR:

*En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el **CONTRATAR LA ELABORACION Y SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LA PREMIACION DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA**, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, y sus modificaciones y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2024.*

En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente.

7.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

AÑO	NO. DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2023	MC-001-2023	Mínima Cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS, EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, DURANTE LA VIGENCIA 2023.	\$48.000.000	OCHO (08) MESES, QUINCE (15) DIAS
2022	MC-008-2022	Mínima Cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONALES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, VIGENCIA 2022.	\$28.000.000	CINCO (05) MESES.
2021	MC-004-2021		TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS	\$25.400.000	Ocho (08) meses.

		Mínima Cuantía		INSTITUCIONAL ES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, VIGENCIA 2021.		
2020	MC-004-2020	Mínima Cuantía	CARDONA IDARRAGA JHON JAIRO	SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONAL ES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, PARA LA VIGENCIA 2020	(\$24.500.000)	Cuatro (04) meses
2019	MC-011-2019	Mínima Cuantía	TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y COPAS CON LOGOS INSTITUCIONAL ES PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL IMRD COTA, PARA LA VIGENCIA 2019	\$23.000.000	3 meses

7.2 RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES:

De acuerdo a las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 2
Persona Jurídica o Natural:	COTIZACION DEL TROFEO FERMIN ACEVEDO Nit. 65558750-3	COTIZACION COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS Nit.900494297-4	COTIZACION TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA. Nit.800.150.353-1
NIT:	65558750-3	900494297-4	800.150.353-1
Valor:	\$1.638.868	\$1.498.151	\$1.103.417
Plazo de Entrega y/o Servicio:	N/A	8 DIAS ORDEN DE COMPRA	N/A
Vigencia de la Cotización:	N/A	N/A	
Tiempo de garantía del bien o servicio:	N/A	N/A	
Forma de pago:	CONTADO	N/A	
Forma de entrega:	N/A	N/A	
Otras condiciones:	N/A	N/A	

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, junto con el valor promediado, de la siguiente forma:

Ítem	Concepto	Descripción	Unidad	Cantidad	COTIZACION DEL TROFEO FERMIN ACEVEDO Nit. 65558750-3			COTIZACION COMERCIALIZADORA OP & ASOCIADOS SAS Nit.900494297-4			COTIZACION TROFEOS A. RODRIGUEZ B. LTDA. Nit.800.150.353-1			PRECIO PROMEDIO IMRD COTA
					Sub Total	Impuesto	Valor Total	Sub Total	Impuesto	Valor Total	Sub Total	Impuesto	Valor Total	
1	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 35 cm con base en madera de 13 cm, total altura 48 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	\$107.800	\$20.482	\$128.282	\$102.300	\$19.437	\$121.737	\$90.852	\$17.262	\$108.114	\$119.378
2	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 32 cm base en madera de 10cm, total altura 42 cm, placa metálica marcada con	unidad	1	\$99.000	\$18.810	\$117.810	\$93.500	\$17.765	\$111.265	\$84.042	\$15.968	\$100.010	\$109.695

		datos del evento, sugeridos por el Instituto.												
3	Trofeo	Trofeo silueta metálica en corte laser de 29 cm con base en madera de 8 cm, con, total altura 37 cm, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	\$82.500	\$15.675	\$98.175	\$79.200	\$15.048	\$94.248	\$65.447	\$12.435	\$77.882	\$90.102
4	Medalla	Medalla troquelada con figura deportiva, en alto relieve 3D con logos, al respaldo pintura esmaltada en 4 colores con aleación de cobre, Zinc, magnesio y aluminio de 6.5 de diámetro x 7.5mm de altura con 5mm de espesor baños antiguos oro, plata y bronce; logos institucionales, cinta sublimada a color, largo de 90 cm.	unidad	1	\$8.800	\$1.672	\$10.472	\$8.800	\$1.672	\$10.472	\$7.921	\$1.505	\$9.426	\$10.123
5	Trofeo en acrílico	Trofeo en acrílico, figura en silueta el escudo sobre base transparente, 21 cm de altura x 10mm de espesor impreso a full color, textos y logos institucionales, sobrepuesto en base de madera.	unidad	1	\$85.800	\$16.302	\$102.102	\$82.500	\$15.675	\$98.175	\$75.493	\$14.344	\$89.837	\$96.705

6	Copa	Copa metálica biselada con tapa y aplicación de 40 cm de altura, en acero dorada, altura total 58 cm, montado en base de madera cuadrada de 18x18x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	\$308.000	\$58.520	\$366.520	\$275.000	\$52.250	\$327.250	\$186.583	\$35.451	\$222.034	\$305.268
7	Copa	Copa metálica biselada con tapa y aplicación de 35 cm de altura, en acero plateada, altura total 51 cm, montado en base de madera cuadrada de 16x16x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	\$275.000	\$52.250	\$327.250	\$253.000	\$48.070	\$301.070	\$162.530	\$30.881	\$193.411	\$273.910
8	Copa	Copa metálica biselada de 30 cm de altura, en acero bronce, altura total 44 cm, montado en base de madera cuadrada de 14x14x12, placa metálica marcada con datos el evento, sugeridos por el Instituto.	unidad	1	\$253.000	\$48.070	\$301.070	\$220.000	\$41.800	\$261.800	\$147.798	\$28.082	\$175.880	\$246.250

9	Placa	Placa especial fotograbada ref, pergamino, logotipos y textos institucionales sugeridos por instituto, sobre base de madera de 25 x 30 cms acabado en mate, estuche de lujo en pana japonesa.	unidad	1	\$143.000	\$27.170	\$170.170	\$132.000	\$25.080	\$157.080	\$96.600	\$18.354	\$114.954	\$147.401
10	Botones	Botones publicitarios de 5,5 cm de diámetro, impresos a color logo y texto, plastificados con gancho.	unidad	1	\$9.350	\$1.777	\$11.127	\$8.800	\$1.672	\$10.472	\$7.875	\$1.496	\$9.371	\$10.323
11	Cinta satin	Cinta satin blanca sublimada a color logo y texto institucionales de 2,5 cm de ancho x 90 cm de largo	unidad	1	\$4.950	\$94.1	\$5.891	\$3.850	\$73.2	\$4.582	\$2.100	\$399	\$2.499	\$4.324
TOTAL					\$1.377.200	\$26.168	\$1.638.868	\$1.258.950	\$23.920.1	\$1.498.151	\$927.241	\$17.617.6	\$1.103.417	\$1.413.478

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.....(\$1.413.478).**

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000.00).**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

Plazo de Entrega y/o Servicio:
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario
Forma de pago: Contra entrega

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

8.1 MATRIZ DE RIESGOS:

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y la revisión?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas a las partes que pueda afectar el equilibrio contractual	Genera carga adicional a las partes que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Bajo	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	1	3	Bajo	Si	Contralista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al Contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos de la ejecución contractual	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contralista - Administración Municipal	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Administración Municipal y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas a las partes que pueda afectar el equilibrio contractual	Genera carga adicional a las partes que puede afectar a cualquiera de las partes	2	2	4	Bajo	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	1	3	Bajo	Si	Contralista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

CALIDAD DEL BIEN por el diez (10) % del valor del contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de expedición de la garantía.

NOMBRE: LAURA SOFIA RODRIGUEZ GARZON ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: JEISSON LEONARDO CORREDOR HURTADO ELABORÓ: ANALISIS DEL SECTOR	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: ELSA LENOR JANY GUZMAN RESPONSABLE DEL PROCESO	ORIGINAL FIRMADO

📍 Km 1 Via Cota Chia / Campus Municipal Jorge Isaac Colorado Garcia ☎️ (57-1) 864 0739
 📌 Imrd Cota Oficial 📺 Imrd Cota 🐦 @Cotaimrd